

	PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES Estrategia Sectorial de la Automoción de Aragón (ESA2)	ESA2/2020
		Fecha: 10/11/2020



INDICE

1. Objeto y Naturaleza del Contrato
2. Forma de Adjudicación y Fase de Licitación
3. Adjudicación
4. Desarrollo y Ejecución del Contrato

Elaborado por: Paz Montenegro Gutiérrez	Revisado y Aprobado por: José Miguel Sánchez Muñoz Área: Secretaría General	Fecha: 10/11/2020 Pág.: 1 de 9
--	---	--

	PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES	ESA2/2020
	Estrategia Sectorial de la Automoción de Aragón (ESA2)	Fecha: 10/11/2020

I.- OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO

1. Objeto del contrato.

El objeto de la presente contratación es la elaboración de la **Estrategia Sectorial de la Automoción de Aragón (ESA2)**. Una Estrategia Sectorial para la industria automotriz cuyo objetivo final será el diseño de una hoja de ruta que permita situar al sector aragonés en una posición de liderazgo y competitividad a nivel global, garantizando el crecimiento sostenible de la industria y por ende de la región a corto, medio y largo plazo.

2. Documentos contractuales.

El presente Pliego y el de Prescripciones Técnicas, revestirán carácter contractual, por lo que deberán ser firmados, en prueba de conformidad, por el adjudicatario simultáneamente a la formalización del contrato.

3. Presupuesto y financiación.

El presupuesto máximo del servicio, objeto del contrato formulado por el Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio, Industria y Servicios (en adelante indistintamente Cámaras Aragón o Consejo Aragonés), es 25.000 euros y comprende sólo el precio del contrato, sin estar incluido en el mismo el Impuesto sobre el Valor Añadido.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato se limita a la de la prestación del servicio contratado, siendo el plazo de ejecución de 3 meses, a contar desde la fecha de adjudicación.

II. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y FASE DE LICITACIÓN

5. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por procedimiento normal de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego.

6. Licitadores.

6.1 Podrán presentar ofertas para la adjudicación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, tengan plena capacidad de obrar, y acrediten su solvencia técnica o profesional, de acuerdo con lo previsto en el presente Pliego, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del Contrato.

No podrán participar, las personas físicas o jurídicas en las que concurra alguna de las causas de prohibición de contratar previstas en las Instrucciones de contratación del Consejo Aragonés.

6.2 Cumplir con los requisitos de solvencia técnica o profesional. Se acreditarán y evaluarán de acuerdo con lo establecido en el punto 7.5.

Además de los requisitos mencionados, la empresa adjudicataria deberá:

- ✓ Acreditar su personalidad jurídica.
- ✓ Justificar que está al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales, así como de los requisitos que la normativa laboral obliga en relación a las personas que prestan el servicio que se contrata.
- ✓ Cumplir con toda disposición legal y/o reglamentación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

	PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES	ESA2/2020
	Estrategia Sectorial de la Automoción de Aragón (ESA2)	Fecha: 10/11/2020

Cámaras Aragón podrá requerir a la empresa adjudicataria, la documentación administrativa correspondiente o de otro tipo necesaria para la comprobación de los requisitos, teniendo derecho a hacer el requerimiento en cualquier momento anterior o posterior a la adjudicación del contrato o en cualquier otro momento preciso.

7. Presentación de proposiciones.

7.1 La presentación de las proposiciones implica la aceptación de las Cláusulas de este Pliego y el de Prescripciones Técnicas, quedando vinculado a lo establecido en su oferta.

7.2 En las proposiciones que presenten los licitadores el precio se entenderá sin el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7.3 Cada empresa interesada sólo podrá presentar una propuesta que deberá ser determinada y concreta.

7.4 Las proposiciones serán secretas y se presentarán en tres sobres cerrados, separados e independientes, **indicando en cada uno de ellos el nombre del licitador** e identificados de la siguiente manera:

SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL.

SOBRE Nº 2: PROPOSICIÓN TÉCNICA.

SOBRE Nº 3: PROPOSICIÓN ECONOMICA.

7.5 Los Sobres deberán contener la siguiente documentación:

SOBRE Nº 1

Figurará la leyenda adicional “DOCUMENTACIÓN GENERAL” y en su interior aportará la documentación siguiente:

1. Hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación, en la que conste nombre, NIF, dirección completa del licitador a estos efectos, incluyendo número de teléfono, fax y persona de contacto, con indicación de una dirección de correo electrónico designada por el licitador para recibir cualquier tipo de notificación relacionada con el procedimiento.

2. Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con Cámaras Aragón. Dicha declaración se hará conforme con el modelo que se adjunta como **Anexo I**.

3. Justificante de los requisitos de solvencia técnica.

Los requisitos de solvencia técnica son los siguientes:

- ✓ Experiencia en trabajos de estrategia sectorial y desarrollo regional en el ámbito de la automoción en España.
- ✓ Contar con los medios materiales y personales suficientes, en concreto con un director de proyecto que acredite su experiencia profesional en estrategia sectorial y desarrollo regional.

El cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica deberá acreditarse, con la siguiente documentación, siendo desechadas aquellas ofertas que no los acrediten suficientemente:

- ✓ Relación de los principales trabajos realizados en los últimos 3 años que incluya importe, fechas, clientes.
- ✓ Memoria de la empresa, especificando cuantos detalles puedan ser de interés para una valoración correcta de la empresa ofertante.

	PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES	ESA2/2020
	Estrategia Sectorial de la Automoción de Aragón (ESA2)	Fecha: 10/11/2020

SOBRE Nº 2

Figurará la leyenda adicional "PROPOSICIÓN TÉCNICA" y su interior se incluirá la documentación requerida en los siguientes puntos, así como una copia electrónica de dicha documentación (pendrive):

- ✓ Memoria técnica en la que se describan las acciones a desarrollar y la descripción de la metodología de trabajo para asegurar la calidad del mismo, así como la programación de las tareas y la planificación temporal. Máximo 15 páginas.
- ✓ Cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato.
- ✓ Listado de mejoras. Servicios adicionales a los contemplados en este Pliego que suponen una mejora a las condiciones del servicio, sin coste adicional para el Cámaras Aragón. Se valorará mejoras en:
 - Análisis comparativo de Aragón con polos de referencia del sector.
 - Elaboración de un cuaderno de atracción de inversiones al sector.

SOBRE Nº 3

Figurará la leyenda adicional "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" y en su interior se incluirá la oferta económica.

Modelo de proposición: Proposición económica formulada conforme al modelo que se adjunta como **Anexo II**.

8. Criterios de valoración.

8.1. Proposición Económica: De 0 a 50 puntos.

La oferta más ventajosa económicamente obtendrá la máxima puntuación.

La puntuación de las ofertas se hallará aplicando la siguiente formula:

(Oferta más Económica x Puntuación Máxima) / Precio Ofertado.

8.2. Proposición Técnica. De 0 a 50 puntos.

Memoria técnica. 45 puntos.

- ✓ Calidad técnica de la propuesta, adecuación de la memoria a los objetivos del proyecto, metodología propuesta para el desarrollo del servicio. **15 puntos.**
- ✓ Programación de las tareas y planificación temporal. **15 puntos.**
- ✓ Perfil técnico del equipo, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo. **15 puntos.**

Mejoras. 5 puntos.

- ✓ Análisis comparativo de Aragón con polos de referencia del sector. **2,5 puntos.**
- ✓ Elaboración de un cuaderno de atracción de inversiones al sector. **2,5 puntos.**

TOTAL 100 PUNTOS

9. Lugar y plazo de presentación

9.1. Las proposiciones deberán ser entregadas en la sede del Consejo Aragonés de Cámaras, (Paseo Isabel la Católica nº 2) en horas hábiles de oficina de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

9.2. El plazo para la presentación de proposiciones, finalizará **el 16 de diciembre de 2020, a las 14.00 horas.**

	PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES	ESA2/2020
	Estrategia Sectorial de la Automoción de Aragón (ESA2)	Fecha: 10/11/2020

III. ADJUDICACIÓN

10. Acto de apertura de ofertas

10.1 La apertura, examen y calificación de las ofertas se efectuará por la mesa de contratación. Finalizado el plazo para la recepción de proposiciones, la mesa de contratación procederá a la apertura de los sobres **Nº 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, en un acto que no será público. Se procederá a su examen, acordando la devolución de las ofertas cuya documentación no se ajuste a las condiciones requeridas en el presente Pliego o no cumpla los requisitos de solvencia técnica o profesional.

A los licitadores cuya documentación esté incompleta, se les notificará esta circunstancia, de forma fehaciente, para subsanar la falta. Esta notificación se realizará por correo electrónico. Si no se subsanase en plazo requerido, el órgano de contratación rechazará la proposición del licitador y se lo notificará expresamente.

10.2. Pasado el periodo de subsanación, se procederá, en un acto que no será público, a la apertura de los sobres **Nº 2 PROPOSICION TÉCNICA** de las ofertas admitidas, verificándose que constan los documentos y dando traslado de su contenido al responsable técnico del contrato al objeto de que pueda emitir el correspondiente informe técnico de valoración.

10.3 Se procederá en acto público a la apertura de los sobres **Nº 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de las ofertas admitidas.

Antes de proceder a la apertura de los Sobres nº 3, se dará a conocer en este acto el resultado de la evaluación previa realizada por el órgano técnico. Seguidamente se procederá a la apertura de los Sobres nº 3, dándose lectura a cada una de las proposiciones.

Se publicará en el perfil de contratante de Cámaras Aragón, el anuncio de apertura de los Sobre Nº 3.

10.4 En el supuesto de que alguna de las ofertas pudiera ser considerada anormal o desproporcionada, se remitirá comunicación al licitador concediendo un plazo para aportar justificación que permita considerar la viabilidad real de la propuesta.

La documentación que se aporte debe ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada, variara sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe económico o inconsistencia que la haga inviable, o existiese reconocimiento por parte del licitador de error o inconsistencia que la haga inviable, podrá ser rechazada por mesa de contratación, mediante resolución motivada.

11. Adjudicación, comunicación y publicidad de la adjudicación

11.1. La Mesa de Contratación hará una propuesta de adjudicación.

11.2 La adjudicación del contrato será notificada, en el plazo de 15 días naturales a la entidad seleccionada, publicándose en el perfil de contratante de la página Web del Consejo Aragonés de Cámaras.

12. Requerimiento de documentación al adjudicatario.

12.1 Con el fin de comprobar el cumplimiento de todos los requisitos para contratar con Cámaras Aragón, se requerirá a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de 5 días presente, de la documentación que se detalla a continuación, la que estime conveniente:

1) Justificante de la personalidad jurídica.

Se aportará fotocopia de la escritura de constitución y modificación, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

	PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES	ESA2/2020
	Estrategia Sectorial de la Automoción de Aragón (ESA2)	Fecha: 10/11/2020

En el caso de personas físicas, la personalidad jurídica se acreditará con el DNI mediante testimonio notarial o fotocopia compulsada.

2) Representación. Quienes actúen representando a otra persona física o jurídica deberán acreditar la representación con que actúan de forma fehaciente.

3) Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la AEAT (se acreditará mediante certificación administrativa vigente) y con la Seguridad Social (se acreditará mediante certificación administrativa expedida dentro de los dos meses anteriores a la fecha de presentación).

12.2. Si la mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación se comunicará al interesado. De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

El licitador incurrirá en prohibición de contratar, si hubiera incurrido en falsedad al efectuar la Declaración Responsable del Anexo I, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

13. Formalización del contrato.

13.1. El contrato se formalizará en un plazo de 30 días desde la notificación de la adjudicación y se publicará dicha formalización en el perfil del contratante.

13.2. Si esto no se produjera por causas imputables al adjudicatario se considerará rescindida la adjudicación, pudiendo Cámaras Aragón acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas.

IV. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

14. Ejecución del contrato.

14.1. El desarrollo, contenido, finalidad, documentación y demás características técnicas del servicio, se ajustará a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en lo fijado en el contrato.

14.2. Cámaras Aragón a través del responsable técnico del contrato, efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización del servicio contratado, estando el contratista sometido a las instrucciones que para la interpretación del contrato diera éste, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

15. Modo de facturación, precio y forma de pago.

15.1. El importe del contrato será el que resulte de la adjudicación y comprende la totalidad de los gastos que tenga que hacer el adjudicatario para la prestación del servicio objeto de este contrato.

15.2. El abono del precio por parte de Cámaras Aragón se hará una vez el servicio se haya realizado de conformidad, haciéndose efectivo mediante pagos en base a las facturas comprobadas y conformadas. La forma de pago se realizará mediante transferencia a 60 días desde fecha de emisión.

16. Riesgos.

16.1 El adjudicatario desarrollará su actividad bajo su exclusivo riesgo, incluidos los casos fortuitos.

16.2 Ningún siniestro o pérdida que se le ocasione le dará derecho a indemnización por parte de Cámaras Aragón, salvo en el caso de que las órdenes o actuaciones de éste fuesen la causa de dichas pérdidas.

	PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES	ESA2/2020
	Estrategia Sectorial de la Automoción de Aragón (ESA2)	Fecha: 10/11/2020

17. Resolución del contrato.

17.1 Serán causas especiales de resolución, además de las admitidas por el derecho privado, las siguientes:

1. El incumplimiento de las cláusulas contenidas en los Pliegos y en el contrato.
2. La cesión del contrato sin la previa autorización de Cámaras Aragón.
3. El mutuo acuerdo de las partes.
4. Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

En caso de resolución, podrá Cámaras Aragón acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas, si este presta su conformidad.

17.2 El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de los términos y condiciones expuestos en los pliegos, dará lugar a la resolución inmediata de la adjudicación, así como a las responsabilidades económicas o de otro tipo derivadas del citado incumplimiento.

18. Personal

18.1. El personal que preste el servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario sin relación laboral alguna con Cámaras Aragón.

18.2. En caso de cese de la prestación del servicio Cámaras Aragón no se hará cargo de este personal, ni asumirá ninguna obligación respecto del mismo.

18.3. El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

19. Confidencialidad.

El adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, a la que se le hubiese dado el referido carácter en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

En cualquier caso, la obligación de la confidencialidad permanecerá vigente por un plazo de dos años a contar desde la finalización del presente contrato o hasta que la información pase a ser de dominio público desde otras fuentes.

21. Protección de datos de Carácter Personal.

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD), le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos es el Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio, Industria y Servicios. En el Consejo tratamos la información que nos facilitan con el fin de gestionar el presente procedimiento de licitación.

La base legal para el tratamiento de sus datos son los Pliegos de esta licitación y, en su caso, el correspondiente contrato. No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y, en su caso, portabilidad en relación a sus datos personales, dirigiéndose a: Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio, Industria y Servicios, Paseo Isabel La Católica nº 2, Zaragoza o bien enviando un correo electrónico a secretaria@camarasaragon.com

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este Pliego de Cláusulas Particulares, pueden dirigirse a Paz Montenegro Gutiérrez, teléfono nº 976 30 61 61 (ext. 236).

CONSEJO ARAGONÉS DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA

	PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES	ESA2/2020
	Estrategia Sectorial de la Automoción de Aragón (ESA2)	Fecha: 10/11/2020

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio, Industria y Servicios y aceptación de los Pliegos de Clausulas Particulares y Prescripciones Técnicas.

Don/Doña, con domicilio en y DNI, en nombre (propio o de la empresa que representa) con domicilio en y CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa que representa:

- 1) Reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por el presente Pliego de Cláusulas Particulares y por el de Prescripciones Técnicas.
- 2) Cumple los requisitos de capacidad, representación y solvencia técnica exigidos en el presente Pliego y se compromete a aportar los documentos que lo acrediten, cuando le sea requerido por el Consejo Aragonés.
- 3) Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 4) Acepta el Pliego de Cláusulas Particulares y el de Prescripciones Técnicas de la licitación "Servicio Estrategia Sectorial de la Automoción de Aragón (ESA2)", quedando vinculado a lo establecido en su oferta.
- 5) Que autoriza expresamente al Consejo Aragonés para que le remita por correo electrónico cualquier notificación relacionada con el presente procedimiento.

FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

	PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES	ESA2/2020
	Estrategia Sectorial de la Automoción de Aragón (ESA2)	Fecha: 10/11/2020

ANEXO II

Don /Doña con domicilio en y DNI.....en nombre (propio o de la empresa que representa).....con domicilio en y CIF....., con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación del Contrato de “Servicio Estrategia Sectorial de la Automoción de Aragón (ESA2)”, se compromete de acuerdo con la siguiente proposición económica:

**COSTE
I.V.A. NO INCLUIDO**

CARACTERÍSTICAS

- Importe del Servicio..... =====

TOTAL..... =====

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA